



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°10.-

CASTRO, 05 de Enero 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Agrupación de Remeros "Remando Entre Islas; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Julio Andrade Rumipillán, RUT. N° _____
Presidente de la Agrupación de Remeros "Remando Entre Islas", para efectuar Beneficio Bailable, con venta de bebidas **alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 07 de Enero 2023, en la sede social de la Junta de Vecinos "Los Angeles", Isla de Quehui.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 07.01.2023: De 20:00 a 02:00 horas del día 08.01.2023.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

DMV/Mlm/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)